



ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA FUNDACIÓN REFUGIO CASA VIDA RELAX

(Entidad sin ánimo de lucro – Albergue Oncológico de Bucaramanga)

En la ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander, República de Colombia, siendo las 4:00 p.m. del día domingo 6 de octubre de 2025, en la sala del apartamento 301 del Edificio Piedra de Horeb, ubicado en la Carrera 25 #37-13, Barrio Bolívar, se reunieron los ciudadanos que a continuación se identifican, con el propósito de constituir una entidad sin ánimo de lucro, bajo la forma jurídica de Fundación, denominada FUNDACIÓN REFUGIO CASA VIDA RELAX, la cual se regirá por las disposiciones del Código Civil Colombiano, el Decreto 2150 de 1995, el Decreto 427 de 1996, las demás normas concordantes y los estatutos aprobados en esta reunión.

I. FUNDADORES

1. Daniel Eduardo Moreno Lastra, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.098.839.838, expedida en Bucaramanga (Santander), domiciliado en Bucaramanga (Santander), nacido en Mérida – Venezuela.
2. Judith Teresa de Jesús Febres Fajardo, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.126.418.022, expedida en Mérida – Venezuela, domiciliada en Bucaramanga (Santander), nacida en Mérida – Venezuela.

II. PRESIDENCIA Y SECRETARÍA

Por unanimidad, los asistentes designaron como Presidente de la reunión al ciudadano Daniel Eduardo Moreno Lastra y como Secretaria a la ciudadana Judith Teresa de Jesús Febres Fajardo, quienes aceptaron sus cargos y firmarán la presente acta en señal de conformidad.

III. ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y apertura de la reunión.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.



“Refugio para el cuerpo, alivio para el alma”

FUNDACIÓN REFUGIO CASA VIDA RELAX

Siglas: VIDARELAX

NIT-901.999.007-7

Dirección: Kra 25#37-13

Teléfono: +57 (314) 817 9078

Correo: cvidarelax@gmail.com

www.vidarelax.com.co

Instagram: @cvidarelax

3. Exposición de motivos y propuesta de creación de la Fundación Refugio de Vida.
4. Deliberación y aprobación de la voluntad de constituir la entidad sin ánimo de lucro.
5. Definición del nombre, domicilio, duración y objeto social.
6. Determinación del patrimonio inicial.
7. Aprobación de los Estatutos de la Fundación.
8. Nombramiento del Representante Legal y demás designaciones iniciales.
9. Nombramiento del Consejo Directivo Provisional.
10. Lectura y aprobación del acta.
11. Firma de los fundadores.

Aprobación del Orden del Día: *Sometido a votación, se aprueba por unanimidad (2 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones).*

IV. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Cumplido el orden del día, los asistentes manifestaron lo siguiente:

1. Verificación de quórum

Se constató la presencia de la totalidad de los fundadores, quienes conforman el quórum necesario para deliberar y decidir válidamente.

2. Voluntad de constitución

Los fundadores expresaron de manera libre y voluntaria su decisión de constituir una entidad sin ánimo de lucro, bajo la modalidad de Fundación, destinada al servicio social y humanitario de apoyo a pacientes oncológicos y sus familiares, con sede principal en Bucaramanga, Santander.

3. Denominación, domicilio y duración

Se aprobó la denominación **FUNDACIÓN REFUGIO CASA VIDA RELAX**, la cual podrá identificarse con la sigla **VIDARELAX**.

Su domicilio principal será la **Carrera 25 #37-13, Barrio Bolívar, Bucaramanga, Santander**, pudiendo crear sedes o filiales en cualquier parte del país o del extranjero. La Fundación tendrá duración indefinida.



“Refugio para el cuerpo, alivio para el alma”

FUNDACIÓN REFUGIO CASA VIDA RELAX

Siglas: VIDARELAX

NIT-901.999.007-7

Dirección: Kra 25#37-13

Teléfono: +57 (314) 817 9078

Correo: cvidarelax@gmail.com

www.vidarelax.com.co

Instagram: @cvidarelax

4. Objeto social

La Fundación tendrá como objeto principal **brindar alojamiento digno, acompañamiento integral y servicios básicos a pacientes oncológicos y sus familiares durante sus procesos de tratamiento**, además de desarrollar **programas sociales, educativos, de voluntariado y cooperación internacional**.

5. Patrimonio inicial

Los fundadores de la **FUNDACIÓN REFUGIO CASA VIDA RELAX**, con el fin de dar un inicio responsable y transparente a la entidad sin ánimo de lucro que hoy se constituye, **declaran haber aportado de manera equitativa la suma total de CIEN MIL PESOS M/CTE (\$100.000 COP)**, constituyendo este valor el **patrimonio inicial de la Fundación**.

Los aportes fueron entregados de la siguiente manera:

Fundador	Aporte
Daniel Eduardo Moreno Lastra	\$50.000 COP
Judith Teresa de Jesús Febres Fajardo	\$50.000 COP

La suma total de **\$100.000 COP** se constituye como el **patrimonio inicial de la FUNDACIÓN REFUGIO CASA VIDA RELAX**, destinado exclusivamente al cumplimiento de su objeto social. Este patrimonio podrá incrementarse con **donaciones, legados, subvenciones, convenios o cualquier otro medio lícito conforme a la ley**.

6. Aprobación de Estatutos

Los fundadores aprobaron **por unanimidad** los **Estatutos de la Fundación Refugio Casa Vida Relax**, los cuales se anexan a la presente acta y hacen parte integral de la misma.

Aprobación de Estatutos: Se aprueban por unanimidad (2-0-0).

7. Nombramiento del Representante Legal

Los fundadores designaron como **Representante Legal Principal** de la Fundación al ciudadano **Daniel Eduardo Moreno Lastra**, identificado con **Cédula de Ciudadanía No. 1.098.839.838**, expedida en **Bucaramanga (Santander)**, quien ejercerá el cargo conforme a la ley y a los estatutos aprobados.



“Refugio para el cuerpo, alivio para el alma”

FUNDACIÓN REFUGIO CASA VIDA RELAX

Siglas: VIDARELAX

NIT-901.999.007-7

Dirección: Kra 25#37-13

Teléfono: +57 (314) 817 9078

Correo: cvidarelax@gmail.com

www.vidarelax.com.co

Instagram: @cvidarelax

Se deja constancia de que el designado **acepta el cargo** y asume las funciones que le confieren las normas legales y estatutarias.

Se anexa copia de su cédula y la carta de aceptación del representante legal.

Nombramiento del Representante Legal: *Se aprueba por unanimidad (2-0-0).*

8. Consejo Directivo Provisional

De conformidad con los Estatutos aprobados, se procede a la designación del **Consejo Directivo Provisional** de la Fundación, el cual quedará integrado por los fundadores, quienes ejercerán sus funciones hasta tanto la Asamblea General designe nuevos miembros.

El Consejo Directivo Provisional queda conformado de la siguiente manera:

1. **Daniel Eduardo Moreno Lastra**, identificado con C.C. No. 1.098.839.838 de Bucaramanga – *Presidente del Consejo Directivo.*
2. **Judith Teresa de Jesús Febres Fajardo**, identificada con C.C. No. 1.126.418.022 de Mérida (Venezuela) – *Secretaria del Consejo Directivo.*

El nombramiento del Consejo Directivo Provisional: *Se aprueba por unanimidad (2-0-0).*

9. Revisor Fiscal

No se designa Revisor Fiscal en esta etapa, por no ser exigido conforme a la normatividad vigente, dado que el patrimonio inicial no supera los quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

No obstante, la Fundación podrá designarlo posteriormente, cuando sea requerido por la ley o por decisión del Consejo Directivo.

10. Clausura de la reunión

No habiendo más asuntos que tratar, se dio lectura a la presente acta, la cual fue aprobada por **unanimidad (2-0-0)** y firmada por los fundadores, en su calidad de Presidente y Secretaria de la reunión.

Se deja constancia de que los asistentes aprobaron en su totalidad los Estatutos, el nombramiento del Representante Legal, la conformación del Consejo Directivo Provisional y la constitución formal de la **Fundación Refugio Casa Vida Relax (VIDARELAX)**, autorizando al Presidente



“Refugio para el cuerpo, alivio para el alma”

para adelantar los trámites de registro ante la Cámara de Comercio de Bucaramanga y demás entidades competentes.

Constancia final: Todos los puntos del orden del día fueron deliberados y aprobados por unanimidad de los asistentes (**2 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones**).

V. FIRMA DE LOS FUNDADORES

En constancia de lo anterior, se firma la presente **Acta de Constitución de la Fundación Refugio Casa Vida Relax** en dos (2) ejemplares originales del mismo tenor, a los **6 días del mes de octubre de 2025**, en Bucaramanga, Santander.

Nombre completo

Cédula

Firma

**Daniel Eduardo Moreno
Lastra**

1.098.839.838 de
Bucaramanga

**Judith Teresa de Jesús Febres
Fajardo**

1.126.418.022 de Mérida
(Venezuela)